

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

EPOCA REVOLUCIONARIA
Imprenta Nacional

1987: ¡Aquí no se Eindo Nadie!
Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

VALOR C\$ 80.00
Tiraje 2,150 Ejemplares

AÑO XCI

Managua, Viernes 21 de Agosto de 1987.

No. 187

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
MINISTERIO DEL EXTERIOR	
Protocolo de Enmienda al Convenio de Cooperación Cultural entre el Reino de España y República de Nicaragua	278
MINISTERIO DEL INTERIOR	
Nacionalidades	2390
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Titulos Profesionales	2390
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Certificación No. 6	2393
Marcas de Fábrica	2394
Concesiones de Patentes	23
SECCION JUDICIAL	
Titulo Supletorio	2396
Cancelación Título Val res	2396

MINISTERIO DEL EXTERIOR

193

PROTOCOLO DE ENMIENDA AL CONVENIO DE COOPERACION CULTURAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE NICARAGUA

El Reino de España representado por el Excmo. Señor Ministro de Asuntos Exteriores, y el Gobierno de la República de Nicaragua representado por el Excmo. Sr. Embajador de Nicaragua en España.

1. Considerando que el 12 de junio de 1974 se firmó el Convenio de Cooperación Cultural entre España y la República de Nicaragua.
2. Que durante la vigencia de este Conve-

nio se ha visto la necesidad de introducir algunas enmiendas para facilitar el cumplimiento de los objetivos del Convenio.

Acuerdan el siguiente Protocolo de Enmienda al Convenio de Cooperación Cultural entre España y la República de Nicaragua, suscrito en Madrid, el 12 de junio de 1974, que consiste en la introducción de dos nuevos artículos cuyos números serán el 20 y 21 respectivamente.

Artículo I

"Para la aplicación del presente Convenio, las Partes contratantes deciden constituir una Comisión Mixta hispano-nicaragüense integrada por dos Sesiones con sede, respectivamente, en Madrid y Managua.

La Comisión Mixta se reunirá en Sesiones Plenarias por lo menos una vez cada tres años, alternativamente en España y Nicaragua, fijándose la fecha de la reunión por vía diplomática.

La tarea de la Comisión Mixta en sus Sesiones Plenarias consistirá en el estudio detallado de todos los sectores de la cooperación prevista por este Convenio, a fin de proponer iniciativas y programas encaminados a la ejecución, desarrollo y método de financiación de la cooperación cultural entre ambos países.

El resultado de sus acuerdos o recomendaciones figurará en un documento denominado Acta Final, que regirá hasta la celebración de la Sesión Plenaria siguiente'.

Artículo II

"El presente Protocolo entrará en vigor una vez que ambas Partes se hayan comunicado, recíprocamente, por vía diplomática haberse cumplido los requisitos constitucionales respectivos'.

En fe de lo anterior, los Representantes de ambos Gobiernos firman el presente Protocolo de Enmienda al Convenio de Cooperación Cultural entre el Reino de España y la República de Nicaragua, en dos ejempla-

res en el idioma español, siendo ambos textos igualmente auténticos y válidos, y los sellan en Madrid, el día veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y siete. — Por la República de Nicaragua, **Orlando Castillo Estrada**, Embajador de Nicaragua en España.

— Por el Reino de España, **Francisco Fernández Ordoñez**, Ministro de Asuntos Exteriores.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Nacionalidades

Reg. No. 2656 — R/F 104737 — ₡ 4,250.00
Resolución No. 200

La Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Nacionalidad, mediante Decreto No. 867 del doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento a la Ley de Nacionalidad, publicado en "La Gaceta" No. 52 del cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Acuerda:

Primero: Otorgar la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizado a Oscar Armando Linares Marroquín, de origen salvadoreño.

Segundo: De acuerdo a lo establecido anteriormente Oscar Armando Linares Marroquín, gozará de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le concede y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los Nacionales Nicaragüenses.

Tercero: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que a tal efecto lleva esta Dirección de Migración y Extranjería, y Líbrese la Certificación correspondiente.

Cuarto: El presente acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en "La Gaceta" Diario Oficial.

Notifíquese: Managua, veinticuatro de Julio de mil novecientos ochenta y siete. —

Sub-Comandante **Ana Isabel Morales Mazun**, Jefe Dirección de Migración y Extranjería Ministerio del Interior.

Tomás Borge Martínez, Ministro del Interior de Nicaragua, visto el acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos, refrenda la presente Resolución.

Comandante de la Revolución **Tomás Borge Martínez**, Ministro del Interior.

Reg. No. 2657 — R/F 104738 — ₡ 4,250.00

Resolución No. 197

La Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Nacionalidad, mediante Decreto No. 867 del doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento a la Ley de Nacionalidad, publicado en "La Gaceta" No. 52 del cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Acuerda:

Primero: Otorgar la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizado a Carlos González, conocido como Carlos González Pineda de origen Salvadoreño.

Segundo: De acuerdo a lo establecido anteriormente Carlos González, conocido como Carlos González Pineda, gozará de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le concede, y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los Nacionales Nicaragüenses.

Tercero: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que a tal efecto lleva esta Dirección de Migración y Extranjería, y Líbrese la Certificación correspondiente.

Cuarto: El presente acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en "La Gaceta" Diario Oficial.

Notifíquese: Managua, veinticuatro de Julio de mil novecientos ochenta y siete. —

Sub-Comandante **Ana Isabel Morales Mazun**, Jefe Dirección de Migración y Extranjería Ministerio del Interior.

Tomás Borge Martínez, Ministro del Interior de Nicaragua, visto el acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos, refrenda la presente Resolución.

Comandante de la Revolución, **Tomás Borge Martínez**, Ministro del Interior.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 2902 R/F 115946 ₡ 2,550.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 114, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscri-

bió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

José Guillermo Wilson Garth, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* El Secretario General *N. González R.*

Es conforme, Managua, 15 de Mayo de 1987. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 3040 R/F 117840 ₡ 2,550.00
CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 194, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

Sonia Auxiliadora Miranda Alegría, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Farmacia y Química, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 3 de Julio de 1987. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3051 R/F 82851 ₡ 2,550.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamen-

to de Registro de la UNAN, certifica que a la página 432, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

Angel Gabriel Celebertti Halsall, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Civil, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* El Secretario General *N. González R.*

Es conforme. Managua, 26 de Junio de 1986. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 3053 R/F 072303 ₡ 4,250.00
CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 383, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

Julio César Lacayo Membreño, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Química, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 14 de Agosto de 1987. — *Manuel Mayorga González* Director.

Reg. No. 3062 R/F 117938 ₡ 2,550.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 128, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Cuanto:

Juan José Plazaola Flores, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad *Humberto López R. El Secretario General N. González R.*

Es conforme. Managua, 20 de Diciembre de 1986. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 3063 R/F 117940 ₡ 2,550.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 7, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Cuanto:

Candida Rosa Quintanilla, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Español, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y seis — El Rector de la Universidad

Humberto López R. El Secretario General N. González R.

Es conforme. Managua, 6 de Mayo de 1986. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 3010 R/F 115997 ₡ 2,550.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 245, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Cuanto:

Roberto José Varela Duarte, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Rector de la Universidad *Humberto López R. El Secretario General N. González R.*

Es conforme. Managua, 7 de Noviembre de 1985. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora

Reg. No. 3013 R/F 117778 ₡ 2,550.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que bajo número 332, página 166, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Cuanto:

La señorita *Hazel Patricia Quant Masis*, Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Centroamericana, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las prue-

bas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Nutrición, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 21 de Julio de 1987
— *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3024 R/F 71039 \$ 4,250.00
CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 77, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Politécnico "La Salle", que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

El señor *Mario José María Flores Canales*, Natural de Telica, Departamento de León, República de Nicaragua, ha aprobado en el Instituto Politécnico "La Salle", todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Técnico en Ingeniería Eléctrica y Refrigeración, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme León, 25 de Julio de 1985.
— *Manuel Mayorga González*, Director.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Certificación

"No. 6

Rene Antonio Cruz Quintanilla, Secretario General del Ministerio de Justicia de la Re-

pública de Nicaragua, certifica: que en el Folio cuatrocientos (400), del Libro Acuerdo de Declaración de Ausencia que lleva este Ministerio, se encuentra el Acuerdo que integra y literalmente dice:

"Acuerdo Número Setecientos Treintiséis"

El Ministerio de Justicia en uso de las facultades conferidas por el Decreto Número Setecientos Sesenta (760), emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional y publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 172 del 22 de Junio de mil novecientos ochenta y uno,

Por Cuanto:

- 1) El artículo tercero del mencionado Decreto faculta a este Ministerio para emitir la declaración de abandono de los bienes de aquellas personas que se ausenten del país por más de seis meses consecutivos.
- 2) Que en el presente caso se procedió a investigar si la Señora Lia Plata Núñez de Hueck, se encontraba en tal situación, para lo cual se dirigió oficio a la Dirección General de Migración y Extranjería.
- 3) Que de la Certificación extendida por la Oficina de Migración y Extranjería remitida a este Ministerio, se establece la ausencia por más de seis meses consecutivos de la Señora Lia Plata Núñez de Hueck, de generales desconocidas.

Por tanto de conformidad con el Artículo 1ro. del Decreto Número Setecientos Sesenta (760) ya mencionado.

Acuerda:

Se declara que todos los bienes, derechos y acciones propiedad de la Señora Lia Plata Núñez de Hueck han sido objeto de abandono, en virtud de haberse comprobado su ausencia del país por más de seis meses consecutivos los que serán asignados a los organismos estatales correspondientes.

Publíquese el presente Acuerdo en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete. — R. R. P. — **Rodrigo Reyes Portocarrero**. — Ministro de Justicia. — Un sello".

Es conforme con su original, con el que fue debidamente cotejado. — Managua, seis de agosto de mil novecientos ochenta y siete. — **René Cruz Quintanilla**, Secretario General.

Registros Marca Fábrica

Reg. No. 2062 — R/F 670632 — ₡ 7,650.00

Dr. José I. Bendaña S., Gestor Oficioso Abbott Laboratories, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"V.P SUPER SYSTEM"

Clase: (9).

Presentada: 13-3-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Abril 1987. — *Rosa A. Ortega C*, Registrador.

3 3

Reg. No. 2063 — R/F 670633 — ₡ 7,650.00

Dr. José I. Bendaña S., Gestor Oficioso Abbott Laboratories, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"A-GENT"

Clase: (1).

Presentada: 13-3-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Abril 1987. — *Rosa A. Ortega C*, Registrador.

3 3

Reg. No. 2064 — R/F 670634 — ₡ 7,650.00

Dr. José I. Bendaña S., Gestor Oficioso, N. V. Bekaert S. A., Bélgica, solicita Registro Marca Fábrica:

"BEKAERT"

Clase: (6)

Presentada: 13-3-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Abril 1987. — *Rosa A. Ortega C*, Registrador.

3 3

Reg. No. 2065 — R/F 670635 — ₡ 7,650.00

Dr. José I. Bendaña S., Gestor Oficioso, Triumph-Adler Aktiengesellschaft Fuer Buro Und Informationstechnik., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

"MATURA"

Clase: (9).

Presentada: 13-3-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Abril 1987. — *Rosa A. Ortega C*, Registrador.

3 3

Reg. No. 2066 — R/F 670636 — ₡ 7,650.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Syntex Corporation., Panameña, solicita Registro Marca Fábrica:

"MICROTRAK"

Clase: (5).

Presentada: 12-2-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Abril 1987. — *Rosa A. Ortega C*, Registrador.

Reg. No. 2054 — R/F 653761 — ₡ 7,650.00

Dr José I. Bendaña S., Gestor Oficioso Celanese Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"FORTRON"

Clase: (23).

Presentada: 13-3-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Abril 1987. — *Rosa A. Ortega C*, Registrador.

3 3

Reg. No. 2056 — R/F 653763 — ₡ 7,650.00

Dr José I. Bendaña S., Gestor Oficioso Celanese Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"FORTRON KPS"

Clase: (23).

Presentada: 13-3-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Abril 1987. — *Rosa A. Ortega C*, Registrador.

3 3

Reg. No. 2055 — R/F 653762 — ₡ 7,650.00

Dr José I. Bendaña S., Gestor Oficioso Celanese Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"FORTRON"

Clase: (1).

Presentada: 13-3-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Abril 1987. — *Rosa A. Ortega C*, Registrador.

3 3

Reg. No. 2057 — R/F 653764 — ₡ 7,650.00

Dr José I. Bendaña S., Gestor Oficioso Celanese Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"FORTRON KPS"

Clase: (1).

Presentada: 13-3-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Abril 1987. — *Rosa A. Ortega C*, Registrador.

3 3

Reg. No. 2058 — R/F 670629 — ₡ 7,650.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado America Home Products Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"ARTENSOL"

Clase: (5).

Presentada: 13-3-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Abril 1987. — *Rosa A. Ortega C*, Registrador.

3 3

Reg. No. 2060 — R/F 670630 — ₡ 7,650.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Bioche-

mie Gesellschaft m.b.H., Australiana, solicita Registro Marca Fábrica:

"ALPRIMOL"

Clase: (5).
Presentada: 13-3-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Abril 1987. — *Rosa A. Ortega C*, Registrador.

3 3

Reg. No. 2061 — R/F 670631 — ₡ 7,650.00

Dr. José I. Bendaña S., Gestor Oficioso Abbott Laboratories, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"QUANTUM 1"

Clase: (9).
Presentada: 13-3-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Abril 1987. — *Rosa A. Ortega C*, Registrador.

3 3

Reg. No. 2648 — R/F 104163 — ₡ 7,650.00

Dra. Yamilet M. de Malespín, apoderado Sociedad Española de Automoviles de Turismo, S. A., (SEAT), Española, solicita Registro Marca Fábrica:

"SEAT CANARIAS"

Clase: (12).
Presentada: 10-3-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 28 87. — *Rosa A. Ortega C*, Registrador.

3 3

Reg. No. 2051 — R/F 653750 — ₡ 7,650.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Prouvoist S. A., Francesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"PINGOUIN"

Clase: (23).
Presentada: 13-3-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 Abril 1987. — *Rosa A. Ortega C*, Registrador.

3 3

Reg. No. 2050 — R/F 653768 — ₡ 7,650.00

Dr. Guy José Bendaña G., apoderado Ciba-Geigy S. A., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica:

"FORTISAN"

Clase (5)
Presentada: 29-3-83.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 Abril 1987. — *Rosa A. Ortega C*, Registrador.

3 3

Reg. No. 2052 — R/F 653759 — ₡ 7,650.00

Dr. José I. Bendaña S., Gestor Oficioso Celanese Corporation, Estadounidense, solicita Re-

gistro Marca Fábrica:

"FORTRON KPS"

Clase (17)
Presentada: 13-3-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Abril 1987. — *Eosa A. Ortega C*, Registrador.

3 3

Reg. No. 2053 — R/F 653760 — ₡ 7,650.00

Dr. José I. Bendaña S., Gestor Oficioso Celanese Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"FORTON"

Clase (17)
Presentada: 13-3-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Abril 1987. — *Rosa A. Ortega C*, Registrador.

3 3

Reg. No. 2067 — R/F 670637 — ₡ 7,650.00

Dr. José I. Bendaña S., Gestor Oficioso, Sherwood Medical Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"ARGYLE"

Clase (10)
Presentada: 25/11/86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Abril 1987. — *Rosa A. Ortega C*, Registrador.

3 3

Reg. No. 2068 — R/F 670638 — ₡ 7,650.00

Dr. José I. Bendaña S., Gestor Oficioso, Ing., Domingo Dante Decrescenzo Tancredi., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica:

"TUCK"

Clase (16)
Presentada: 16/12/86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Abril 1987. — *Rosa A. Ortega C*, Registrador.

3 3

Reg. No. 2034 — R/F 632877 — ₡ 7,650.00

Sr. Denis Meléndez A., Director General, Laboratorios Solka, S. A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

"NEMAZOL"

Clase: (5).
Presentada: 18-3-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Abril 1987. — *Rosa A. Ortega C*, Registrador.

3 2

Concesiones de Patentes

Reg. No. 2711 — R/F 104823 — ₡ 7,650.00

Sr. Alberto Matamoros Alvarado, Personalmente Nicaragüense, solicita Concesión Patente Invención:

"ANTENA DUAL, ANTENA DIRECCIONAL MONOCANAL Y FILTRO DE INTERFERENCIAS".

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Julio de 1987 — *Gladys Ma. Delgadillo S.*, Registrador Suplente.

3 3

Reg. No. 2020 — R/F 870017 — ₡ 7,650.00

Dr. Yamilet de Malespín, apoderado Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A., (SEAT), Española, solicito Concesión Patente Invención:

"CUBIERTA DE PANEL INTERIOR DE PUERTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES"

186.408

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Junio 1987. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 1779 — R/F 632904 — 7,650.00 —

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A., (SEAT), Española, solicita Concesión Patente Invención:

"PARAGOLPES (BUMPER) PARA AUTOMOTORES"

186.354

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 14 Mayo 1987. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 1780 — R/F 822905 — ₡ 7,650.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A., (SEAT), Española, solicita Concesión Patente Invención:

"PARA GOLPES (BUMPER) PARA AUTOMOVILES"

186.291

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 14 Mayo 1987. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg No. 1781 — R/F 632906 — 7,650.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada Unión Explosivos Río Tinto S. A., Española, solicita Concesión Patente Invención:

"PROCEDIMIENTO DE OBTENCION DE ESTERES DEL ACIDO (R-S)-2-(4-Clorofenil)-3-Metilbutírico."

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 14 Mayo 1987. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 3

SECCION JUDICIAL

Título Supletorio

Reg. No. 2386 — R/F 57861 — ₡ 7,650.00

Ana Rosa Solorzano Velásquez, solicita Título Supletorio de la Finca Urbana ubicada en el Barrio Revolución, del colegio Luis Alfonso Velásquez, dos cuadra al Sur; dos cuadra al Este y setenta y cinco varas al Norte. m no izquierda, con una superficie de cuatrocientos ochenta y tres varas cuadradas con sesenta y ocho centímetros de varas cuadradas, con los siguientes linderos particulares: Norte, María Luisa López Hernández, Ena Blanco Berrios, y Baxte Flores; Callejón público enmedio; Oeste, Angel Navarro; Sur Tomás Sánchez Cubas; Este. calle enmedio Concepción Padilla López y María del Carmen López Vidal.

Interesado Opóngase en el término de ley

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, seis de Mayo de mil novecientos ochenta y siete. — Dra *Aidalina García García*, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.

3 3

Cancelación Título Valores

Reg. No. 2150 — R/F 0046142 — ₡ 7,650.00

Aidalina García García, Juez Primero Civil del Distrito de Managua,

Decreta:

Cancelación de Título Definitivo Número 115 que ampara Doscientas cincuenta Acciones, con valor de cien córdobas cada Acción, de Industrial Cervecera Sociedad Anónima a favor de Rosita Pellas de Solorzano, misma sociedad emitirá nuevo títulos con las mismas características y valor que el cancelado.

Interesados; opónganse en el término legal.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a las nueve de la mañana del día uno de Junio de mil novecientos ochenta y siete. — *Aidalina García García*, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.

3 3

Reg. No. 2151 — R/F 0046143 — ₡ 7,650.00

Aidalina García García, Juez Primero Civil del Distrito de Managua,

Decreta:

Cancelación de los Títulos Definitivos Números C-38 y C-55 que ampara Cien Acciones y Ciento Cincuenta Acciones respectivamente de Industrial Cervecera S/A. A favor de Norma Guerrero de Ortega, misma sociedad emitirá nuevos Títulos, con las mismas características y valor que el cancelado siendo el valor de cada Acción: Cien Córdobas.

Interesados; Opónganse, término legal.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y siete. — *Aidalina García García*, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.

3 3